



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA UNIÓN VALLE

Providencia: Auto No. **1160**
Proceso: Pertenencia
Demandante(s): Paola Andrea Rodríguez Vallejo
Demandado(s): Fabio Rodríguez Segura
Demandado(s): Herederos Indeterminados de Celsa Tulia Segura viuda de Rodríguez
Demandado (s): Herederos Indeterminados de María Hermida Rodríguez Segura
Demandado (s): Personas desconocidas e Indeterminadas
Radicación: 76-400-40-89-001-**2022-00336-00**

Demanda Acumulada

Proceso: Pertenencia
Demandante (s): Claudia Alexandra Soto Rodríguez
Demandado (s): Fabio Rodríguez Segura
Demandado (s): Herederos Indeterminados de Celsa Tulia segura viuda de Rodríguez
Demandado (s): Herederos Indeterminados de María Hermida Rodríguez Segura
Demandado (s): Personas desconocidas e Indeterminadas
Radicación: 76-400-40-89-001-**2022-00301-00**

La Unión Valle, dieciséis (16) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

En escrito que antecede el apoderado judicial de la parte demandante dentro del proceso de pertenencia propuesto por Paola Andrea Rodríguez Vallejo, solicita al despacho la acumulación de demandas entre los radicados 2022-00336 y 2022-00301, ello de conformidad con el Art. 148 del Código General del Proceso.

Así las cosas, y teniendo en cuenta que se dan los presupuestos que consagra el artículo 148 del Código General del Proceso, para la procedencia de acumulación en los procesos declarativos; el despacho decretará la acumulación de los procesos de pertenencia radicados bajo los números 2022-00301-00 y 2022-00336-00.

Por lo anterior el Juzgado:

Resuelve:

Primero: Acumular el proceso de Pertenencia propuesta por la señora Paola Andrea Rodríguez Vallejo contra Herederos Indeterminados de Celsa Tulia segura viuda de Rodríguez, Herederos Indeterminados de María Hermida Rodríguez Segura y Personas desconocidas e Indeterminadas, radicada bajo el No. **2022-00336-00**, al proceso de pertenencia adelantado por la señora Claudia Alexandra Soto Rodríguez contra Herederos Indeterminados de Celsa Tulia segura viuda de Rodríguez, Herederos Indeterminados de María Hermida Rodríguez Segura y Personas desconocidas e Indeterminadas, radicado bajo el No. **2022-00301-00**.

Segundo: Suspender el proceso de pertenencia radicada bajo el No. **2022-00301-00**, por ser el proceso con la actuación más adelantada, hasta que el proceso acumulado se encuentre en el mismo estado, a fin de decidir sobre ambas en la misma sentencia.

Tercero: Remitir copia de lo aquí decidido con destino a al proceso de pertenencia radicada bajo el No. **2022-00336-00**.

Cuarto: Notificar esta providencia por estado a las partes.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Notifíquese,

Firmado Por:

Juan Carlos Garcia Franco

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

La Union - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c43822092356ce79790be9705cc62abbf09471607be2c468046605dcca4edd49**

Documento generado en 16/05/2023 04:16:48 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>